



Con fecha 1 de julio de 2019, la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación ha dictado la siguiente:

**“RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN Y DENEGACIÓN DE SUBVENCIONES**

**MODALIDAD 2- Acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados.  
PROGRAMA 4. Acciones formativas con compromiso de contratación.**

Con fecha 26/06/2019 el Subdirector General de Formación ha formulado la siguiente propuesta de resolución:

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN Y DENEGACIÓN DE SUBVENCIONES**

**MODALIDAD 2- Acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados.**

**PROGRAMA 4. Acciones formativas con compromiso de contratación.**

Vistas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de fecha 19 febrero de 2019, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinada a la realización de acciones formativas correspondientes a la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados de acciones formativas con compromiso de contratación (I), en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para 2019 (extracto de BORM nº 45, de 23 de febrero) y de conformidad con los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Que las entidades de formación que se reseñan en los ANEXOS I y II han solicitado subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas de acuerdo a lo previsto en la citada convocatoria, ejercicio 2019.

**SEGUNDO.-** La valoración de las solicitudes ha sido realizada, conforme a los criterios que contienen el artículo 14 de la Resolución que aprueba la convocatoria, por la Comisión Técnica de Valoración, prevista en el artículo 12, cuyas actas de 12/03/2019 y 03/04/2019 están incluidas en este expediente. Al expediente se ha incorporado informe de 26/03/2019, de la unidad administrativa instructora del procedimiento, en base a lo establecido en el artículo 12 de la resolución de convocatoria.

**TERCERO.-** De acuerdo al artículo 4.1 de la convocatoria, la Directora General ha aprobado la modificación de los créditos por partida y subproyecto con fecha de 05 de abril de 2019.

**CUARTO.-** Con fecha 03 de mayo de 2019 la Comisión Técnica de Valoración ha formulado propuesta de concesión de subvenciones para la ejecución de acciones formativas correspondientes a la citada convocatoria por importe total de 418.560,00€ con cargo a sus correspondientes partidas de gasto, cuyo crédito previsto en convocatoria y posterior modificación, asciende a la cantidad de 418.560,00€.

**QUINTO.-** Con fecha 03 de mayo de 2019 se publicó la Propuesta de Resolución Provisional de concesión y denegación de subvenciones otorgando en la misma un plazo de 10 días hábiles para que los solicitantes presentaran las alegaciones que estimaran oportunas.

**SEXTO.-** Finalizado el periodo de alegaciones y una vez que han sido objeto de examen por parte de la Comisión Técnica de Valoración, ésta ha formulado en sesión de 14 de junio de 2019, propuesta al órgano instructor para la concesión de subvenciones correspondientes a la presente convocatoria, por importe total de 418.560,00€. con cargo a sus correspondientes partidas de gasto.

**SÉPTIMO.-** Asimismo consta que los beneficiarios propuestos para concesión se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social y cumplen los requisitos necesarios para acceder a las mismas.





## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** La competencia para conocer del presente procedimiento, en razón de la materia, corresponde al Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.b) de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de creación del mismo.

**SEGUNDO.-** De acuerdo al artículo 16 de la resolución de convocatoria, transcurrido el plazo concedido al interesado para efectuar alegaciones y vistas las alegaciones formuladas, en su caso, el órgano instructor elevará a la Directora General del SEF la propuesta de resolución definitiva para su aprobación.

**TERCERO.-** Las bases reguladoras que rigen el presente procedimiento de concesión de subvenciones, iniciado de oficio mediante la convocatoria pública aprobada por Resolución de la Directora General del SEF de 19 de febrero de 2019 (extracto de BORM nº 45, de 23 de febrero); son las establecidas en la Orden de 5 de julio de 2013 (BORM nº 159, de 11 de julio) del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, mediante la ejecución de acciones y proyectos de formación y la realización de prácticas profesionales no laborales, y se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificada parcialmente por Orden de 23 de junio de 2014 (BORM nº 149 de 1 de julio), Orden de 3 de agosto de 2015 (BORM nº 191 de 20 de agosto), Orden 23 de Mayo de 2016 (BORM Nº134 de 11 de junio), Orden 4 de agosto de 2016 (BORM nº185 de 10 de agosto) y la Orden de 23 de noviembre de 2017 (BORM nº 278 de 1 de diciembre de 2017).

Además, les serán de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Ley 30/2015, de 9 de septiembre y el decreto Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, (BOE nº 159 de 5 julio) por el que se desarrolla y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

**CUARTO.-** El abono del importe de las subvenciones, se efectuará una vez concluido el proyecto formativo y siempre previa justificación de los gastos ocasionados en la forma establecida en las bases reguladoras, ello sin perjuicio de poder obtener anticipos en los términos previstos en el artículo 59.4 de las mismas.

**QUINTO.-** Con carácter general, los beneficiarios están obligados a justificar ante el órgano concedente la aplicación de los fondos percibidos a la finalidad que sirvió de fundamento a la concesión de la subvención, en el plazo de 3 meses contados desde la finalización de la acción formativa, con las excepciones previstas en el art. 53.1 de la Orden de Bases para el caso de prácticas no laborales y anticipos de subvención.

**Cuenta justificativa.** Dentro del plazo de justificación, se presentarán en el Registro General del SEF, o en cualquiera de los registros u oficinas de los previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (LRJ-PAC), los justificantes de gasto y los documentos en soporte papel que acrediten su pago, agrupados por cada uno de los tipos de gasto subvencionable. Los justificantes de gasto (nóminas, facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa) se presentarán en original o fotocopia compulsada. Las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

A los documentos de gasto y acreditaciones de pago se acompañará la cuenta justificativa del gasto realizado, individualizada para cada una de las acciones subvencionadas y ajustada al modelo normalizado, disponible en la página Web del SEF. Dicha cuenta comprenderá la totalidad de los gastos en que haya incurrido el beneficiario como consecuencia de la completa realización de la actividad subvencionada y estará formada por la Declaración de Gastos y las Certificaciones Contables con el detalle de la imputación por concepto de gasto. Una vez formalizada la cuenta justificativa, la entidad beneficiaria remitirá el documento electrónico, en formato Excel, por sede electrónica indicando procedimiento 1423 - *Justificación económica de subvención destinadas a la realización de acciones formativas y otras actuaciones enmarcadas en la programación de oferta formativa para el empleo del Servicio Regional de Empleo y Formación.*

Vista la propuesta formulada por el Subdirector General de Formación con fecha 26 de junio de 2019.

Visto el informe favorable de fiscalización número **044751** de fecha 28 de junio de 2019.





En uso de las atribuciones conferidas a la Directora General del SEF y de conformidad y en el sentido expresado en la citada propuesta,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la concesión de las subvenciones para la ejecución de acciones formativas correspondientes al ejercicio 2019, modalidad 2, programa 4 (I) a las entidades relacionadas en el ANEXO I por criterios de baremación y en el ANEXO III por criterios presupuestarios y de ejecución, en las cuantías y para la ejecución de las correspondientes acciones formativas reflejadas en los mismos.

**SEGUNDO.-** Denegar las solicitudes de subvención de acciones formativas incluidas en el ANEXO II, por los motivos expresados en cada expediente.

**TERCERO.-** Disponer el gasto a favor de las entidades de formación detalladas en el ANEXO III, por los importes indicados en cada expediente para la realización de las correspondientes acciones formativas, con cargo a la partida, subproyecto y documento contable de referencia siguiente, por un total de 418.560,00€:

Partida	Subproyecto	Documento contable	CUANTÍA €	% FINANCIACIÓN SEPE
57.03.00.324A.473.54	040008190002	010463/1400081489/000002	418.560,00	100

**TOTAL 418.560,00€**

**CUARTO.-** Remitir el expediente al Servicio Económico y de Contratación para su contabilización.

**QUINTO.-** Publicar la resolución adoptada en el Tablón de Anuncios de la sede de la Subdirección General de Formación situada en la calle Senda Estrecha, s/n, de Murcia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.4 de la resolución de convocatoria y adicionalmente en el portal de empleo [www.sefcarm.es](http://www.sefcarm.es).

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente al de la notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de interposición del recurso, los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con la Administración podrán utilizar el formulario específico (código 1495) disponible en la sede electrónica de la CARM <https://sede.carm.es/>. Las personas físicas y demás sujetos no obligados podrán hacerlo por medios electrónicos si así lo consideran oportuno.

LA DIRECTORA GENERAL DEL SEF  
P.S. Pilar Valero Huéscar

(Orden de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente de 29 de marzo de 2019, BORM de 2 de abril de 2019)  
(Firma electrónica al margen)"

Lo que, a efectos de publicación y en los términos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, queda expuesta en el tablón de anuncios de la sede de la Subdirección General de Formación, sita en calle del Transporte, s/n, Murcia 30011, siendo las **10:30 horas del día 3 de julio de 2019**. Asimismo, y a efectos meramente informativos, quedará expuesta en el Portal de Empleo y Formación de la Región de Murcia, [www.sefcarm.es](http://www.sefcarm.es).

*El Jefe Servicio de Homologación y Autorización de Acciones y Proyectos, Programación.*  
*Fdo: Andrés Álvarez de Cienfuegos Goicoechea*





## ANEXO I. EXPEDIENTES CONCEDIDOS. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADA A LA FORMACIÓN DE OFERTA MODALIDAD 2 DE FORMACIÓN CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN (I) 2019 (extracto de BORM nº 45, de 23 de febrero).

Nº EXPEDIENTE	SOLICITUD	ENTIDAD	LOCALIDAD	COD_SPEE	DENOMINA_SUBVENCION	AL	H	AL PRACT	H PRACT	AL CONT	INCUMPLIMIENTO 2018	M.	JORNADA	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	FASE I	FASE II	TOTAL	€ TOTAL CONCEDIDO
AC-2019-104	SSU-2019-246	SENDA GESTION, S.L.	San Pedro del Pinatar	SSCS0208	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	15	450	15	80	6	0	6	C	5	3	10	6	0	15	4,46	2,03	45,49	35	80,49	28.860,00
AC-2019-97	SSU-2019-255	EL POZO ALIMENTACION, S.A.	Alhama de Murcia	INAI0108	CARNICERIA Y ELABORACION DE PRODUCTOS CÁRNICOS	25	510	25	80	10	0	6	C	0	0	0	10	0	15	4,46	2,76	32,22	35	67,22	56.975,00
AC-2019-98	SSU-2019-255	EL POZO ALIMENTACION, S.A.	Alhama de Murcia	INAI0108	CARNICERIA Y ELABORACION DE PRODUCTOS CÁRNICOS	25	510	25	80	10	0	6	C	0	0	0	10	0	15	4,46	2,76	32,22	35	67,22	56.975,00
AC-2019-99	SSU-2019-255	EL POZO ALIMENTACION, S.A.	Alhama de Murcia	INAI0108	CARNICERIA Y ELABORACION DE PRODUCTOS CÁRNICOS	25	510	25	80	10	0	6	C	0	0	0	10	0	15	4,46	2,76	32,22	35	67,22	56.975,00
AC-2019-100	SSU-2019-255	EL POZO ALIMENTACION, S.A.	Alhama de Murcia	INAI0108	CARNICERIA Y ELABORACION DE PRODUCTOS CÁRNICOS	25	510	25	80	10	0	6	C	0	0	0	10	0	15	4,46	2,76	32,22	35	67,22	56.975,00
AC-2019-101	SSU-2019-255	EL POZO ALIMENTACION, S.A.	Alhama de Murcia	INAI0108	CARNICERIA Y ELABORACION DE PRODUCTOS CÁRNICOS	25	510	25	80	10	0	6	C	0	0	0	10	0	15	4,46	2,76	32,22	35	67,22	56.975,00
AC-2019-102	SSU-2019-255	EL POZO ALIMENTACION, S.A.	Alhama de Murcia	INAI0108	CARNICERIA Y ELABORACION DE PRODUCTOS CÁRNICOS	25	510	25	80	10	0	6	C	0	0	0	10	0	15	4,46	2,76	32,22	35	67,22	56.975,00
AC-2019-95	SSU-2019-253	ACADEMIA VIGILANT, S.L.	Alcantarilla	SEAD0112	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS.	15	330	15	40	6	50%	6	C	5	0	0	-4	0	15	4,47	2,57	23,04	35	58,04	23.925,00
AC-2019-106	SSU-2019-281	ACADEMIA VIGILANT, S.L.	Cartagena	SEAD0112	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS.	15	330	15	40	6	50%	6	C	5	0	0	-4	0	15	4,47	2,57	23,04	35	58,04	23.925,00

Leyenda: AL = Alumnos; H= Horas; PRACT = Prácticas; CONT= Contratados; M= Meses, C1= Criterio1.

Subdirección General de Formación.  
Calle del Transporte, s/n. 30011 Murcia

Fondo Social Europeo.  
El FSE invierte en tu futuro



ALVAREZ DE CENEFEROS, GONZALECHEA, ANDRES ALBERTO 03/07/2019 10:21:08  
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firmas se muestran sólo mediante el código seguro de verificación (CSV) CARM-8660e916-916b-4855-ab03-0050569b6280  
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8660e916-916b-4855-ab03-0050569b6280





## ANEXO II. EXPEDIENTES DENEGADOS. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADA A LA FORMACIÓN DE OFERTA MODALIDAD 2 DE FORMACIÓN CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN (I) 2019 (extracto de BORM nº 45, de 23 de febrero).

Nº EXPEDIENTE	SOLICITUD	ENTIDAD	LOCALIDAD	COD SPEE	DENOMINA SUBVENCION	AL	H	AL PRACT	H PRACT	AL CONT	INCUMPLIMIENTO 2018	M	JOR NA DA	C 1	C 2	C 3	C 4	C 5	C6	C7	C8	FASE I	F A SE II	TOTAL	€ TOTAL SOLICITADO	MOTIVOS ELIMINACIÓN
AC-2019-105	SSU-2019-240	OPTIMIZA PROTECTIVE & CONSULTING, S.L.	Lorquí	FMEH0309	TRATAMIENTOS SUPERFICIALES	15	530	15	80	6	0	6	C	0	0	0	0	0	15	4,40	2,90	28,30	0	28,30	43.875,00	No cumple Art. 10.4.4 c) d) de la convocatoria
AC-2019-96	SSU-2019-254	ACADEMIA VIGILANT, S.L.	Cartagena	SEAD0112	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS.	15	330	15	40	0	0	6	C	5	0	0	0	0	15	4,47	2,57	27,04	0	27,04	23.925,00	No cumple Art. 10.3 de la convocatoria. No cumple Art. 10.4.4 c) d) de la convocatoria.

Leyenda: AL = Alumnos; H= Horas; PRACT = Prácticas; CONT= Contratados; M= Meses, C1= Criterio1.

Subdirección General de Formación.  
Calle del Transporte, s/n. 30011 Murcia

Fondo Social Europeo.  
El FSE invierte en tu futuro





### ANEXO III. Aprobación de Subvenciones

Modalidad <b>2. Acciones formativas</b>	Programa <b>4. Desempleados Con Contratación</b>
--	---

Partida 57.03.00.324A.473.54	Subproyecto 040008190002
---------------------------------	-----------------------------

Código de entidad E1277	CIF A30014377	Razón social EL POZO ALIMENTACION, S.A.
----------------------------	------------------	--

Municipio Alhama de Murcia	Nº de Censo 26954
-------------------------------	----------------------

Nº expediente	Código especialidad	Código SPEE	Especialidad	Contratos	Prácticas	Nº horas Totales	Nº horas prácticas	Nº Horas lectivas (subven)	Nº alumnos	Importe aprobado (€)
AC-2019-97	F-017209	INAI0108	CARNICERIA Y ELABORACION DE PRODUCTOS CÁRNICOS	10	25	510	80	430	25	56.975,00
AC-2019-98	F-017209	INAI0108	CARNICERIA Y ELABORACION DE PRODUCTOS CÁRNICOS	10	25	510	80	430	25	56.975,00
AC-2019-99	F-017209	INAI0108	CARNICERIA Y ELABORACION DE PRODUCTOS CÁRNICOS	10	25	510	80	430	25	56.975,00
AC-2019-100	F-017209	INAI0108	CARNICERIA Y ELABORACION DE PRODUCTOS CÁRNICOS	10	25	510	80	430	25	56.975,00
AC-2019-101	F-017209	INAI0108	CARNICERIA Y ELABORACION DE PRODUCTOS CÁRNICOS	10	25	510	80	430	25	56.975,00
AC-2019-102	F-017209	INAI0108	CARNICERIA Y ELABORACION DE PRODUCTOS CÁRNICOS	10	25	510	80	430	25	56.975,00

<b>Total Centro</b>	Total expedientes <b>6</b>	Total contratos <b>60</b>	Total prácticas <b>150</b>	Total horas <b>3.060</b>	Total horas prácticas <b>480</b>	Total horas lectivas <b>2.580</b>	Total alumnos <b>150</b>	Total importe aprobado (€) <b>341.850,00</b>
---------------------	-------------------------------	------------------------------	-------------------------------	-----------------------------	-------------------------------------	--------------------------------------	-----------------------------	---

<b>Total Entidad</b>	Total expedientes <b>6</b>	Total contratos <b>60</b>	Total prácticas <b>150</b>	Total horas <b>3.060</b>	Total horas prácticas <b>480</b>	Total horas lectivas <b>2.580</b>	Total alumnos <b>150</b>	Total importe aprobado (€) <b>341.850,00</b>
----------------------	-------------------------------	------------------------------	-------------------------------	-----------------------------	-------------------------------------	--------------------------------------	-----------------------------	---

Subdirección General de Formación.  
Calle del Transporte, s/n. 30011 Murcia

Fondo Social Europeo.  
El FSE invierte en tu futuro



ALVAREZ DE CENEFUEGOS, GONZALECHEA, ANDRES ALBERTO 03/07/2019 10:21:08

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firmas se muestran solo por seguridad. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-86606976-9766-4855-ab03-0050569b6280





ALVAREZ DE CENEFUEGOS, GODOCHEA, ANDRES ALBERTO 03/07/2019 10:21:08  
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firmas se muestran sólo como información. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8660a976-946b-4855-ab03-0050569b6280

Código de entidad	CIF	Razón social
E1302	B73587412	ACADEMIA VIGILANT, S.L.

Municipio	Nº de Censo
Alcantarilla	27053

Nº expediente	Código especialidad	Código SPEE	Especialidad	Contratos	Prácticas	Nº horas Totales	Nº horas prácticas	Nº Horas lectivas (subven)	Nº alumnos	Importe aprobado (€)
AC-2019-95	F-017623	SEAD0112	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS.	6	15	330	40	290	15	23.925,00

Total expedientes	Total contratos	Total prácticas	Total horas	Total horas prácticas	Total horas lectivas	Total alumnos	Total importe aprobado (€)
<b>1</b>	<b>6</b>	<b>15</b>	<b>330</b>	<b>40</b>	<b>290</b>	<b>15</b>	<b>23.925,00</b>

Municipio	Nº de Censo
Cartagena	27046

Nº expediente	Código especialidad	Código SPEE	Especialidad	Contratos	Prácticas	Nº horas Totales	Nº horas prácticas	Nº Horas lectivas (subven)	Nº alumnos	Importe aprobado (€)
AC-2019-106	F-017623	SEAD0112	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS.	6	15	330	40	290	15	23.925,00

Total expedientes	Total contratos	Total prácticas	Total horas	Total horas prácticas	Total horas lectivas	Total alumnos	Total importe aprobado (€)
<b>1</b>	<b>6</b>	<b>15</b>	<b>330</b>	<b>40</b>	<b>290</b>	<b>15</b>	<b>23.925,00</b>

Total expedientes	Total contratos	Total prácticas	Total horas	Total horas prácticas	Total horas lectivas	Total alumnos	Total importe aprobado (€)
<b>2</b>	<b>12</b>	<b>30</b>	<b>660</b>	<b>80</b>	<b>580</b>	<b>30</b>	<b>47.850,00</b>

Subdirección General de Formación.  
Calle del Transporte, s/n. 30011 Murcia

Fondo Social Europeo.  
El FSE invierte en tu futuro





ALVAREZ DE CENEFUEGOS GOICOECHEA, ANDRES ALBERTO 03/07/2019 10:21:08  
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firmas se muestran sólo a los fines de verificación. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-86606976-9466-4855-ab03-0050569b6280

Código de entidad	CIF	Razón social
E1333	B30569040	SENDA GESTIÓN, S.L.

Municipio	Nº de Censo
San Pedro del Pinatar	

Nº expediente	Código especialidad	Código SPEE	Especialidad	Contratos	Prácticas	Nº horas Totales	Nº horas prácticas	Nº Horas lectivas (subven)	Nº alumnos	Importe aprobado (€)
AC-2019-104	F-017483	SSCS0208	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	6	15	450	80	370	15	28.860,00

	Total expedientes	Total contratos	Total prácticas	Total horas	Total horas prácticas	Total horas lectivas	Total alumnos	Total importe aprobado (€)
<b>Total Centro</b>	1	6	15	450	80	370	15	28.860,00

	Total expedientes	Total contratos	Total prácticas	Total horas	Total horas prácticas	Total horas lectivas	Total alumnos	Total importe aprobado (€)
<b>Total Entidad</b>	1	6	15	450	80	370	15	28.860,00

	Total expedientes	Total contratos	Total prácticas	Total horas	Total horas prácticas	Total horas lectivas	Total alumnos	Total importe aprobado (€)
<b>Total partida y subproyecto</b>	9	78	195	4.170	640	3.530	195	418.560,00

	Total expedientes	Total contratos	Total prácticas	Total horas	Total horas prácticas	Total horas lectivas	Total alumnos	Total importe aprobado (€)
<b>Total Anexo I</b>	9	78	195	4.170	640	3.530	195	418.560,00

Subdirección General de Formación.  
Calle del Transporte, s/n. 30011 Murcia

Fondo Social Europeo.  
El FSE invierte en tu futuro

